



MTRO. AGUSTÍN MIGUEL FLORES FUENTES
DIRECTOR
FACULTAD DE INGENIERIA
VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **01 de junio de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERIA INDUSTRIAL**, previa

revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

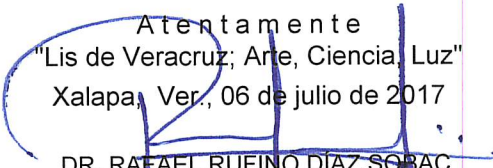
Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALGEBRA	5.00	SEC1	IPPL			DESIERTA	
CIENCIA DE LOS MATERIALES	4.00	SEC1	IPPL	CHAMA MORA HECTOR ADAN	559.10	FAVORABLE	
CONTROL DE CALIDAD Y CONFIABILIDAD	4.00	SEC1	IPPL	REYNAUD GUTIERREZ MIGUEL	623.00	FAVORABLE	
INGENIERIA DE METODOS	5.00	SEC1	IPPL	MACGLUF ISSASI ARTURO	791.00	FAVORABLE	
LEGISLACION LABORAL	4.00	SEC1	IPPL	MUÑOZ USCANGA TERESA DE JESU S	579.00	FAVORABLE	
STICA Y CADENA DE SUMINISTROS	4.00	SEC1	IPPL	CHAMA MORA HECTOR ADAN	726.50	FAVORABLE	
SISTEMAS ELECTRONICOS	4.00	SEC1	IPPL	BAZAN PIÑA LLUVIA	605.67	FAVORABLE	
TOPICOS AVANZADOS DE CALIDAD II	4.00	SEC1	IOD	CHAMA MORA HECTOR ADAN	605.80	FAVORABLE	
TOPICOS AVANZADOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL II	4.00	SEC1	IOD	HERNANDEZ LAGUNES MONICA LIZZETH	750.00	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Are, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 06 de julio de 2017

 DR. RAFAEL RUFINO DÍAZ SOBAC
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA